

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

23

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 435/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LAZARO ARPON COSTAS frente a EXCAVACIONES ACERTAMOS 2010 SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Fallo de la sentencia de fecha 10/12/2018:

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por LÁZARO ARPÓN COSTAS contra EXCAVACIONES ACERTAMOS 2010 S.L., condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 2.566,72 euros, más el 10% en concepto de interés anual por mora respecto de los salarios debidos, en proporción al período transcurrido desde el 13 de marzo de 2018, hasta la fecha.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme por razón de la inferior cuantía de lo reclamado, al no contemplarse legalmente la posibilidad de interponer recurso alguno frente a la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La juez

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EXCAVACIONES ACERTAMOS 2010 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.202/19)

